



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0286/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0131/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de febrero de 2025

**UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Enero de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Febrero de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001683/22 de fecha 25 de Mayo de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESATADO DE DURANGO	LAS BAYAS	4721.48	Pueblo Nuevo	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	514167	2598540.3
2	516452.7	2596890.5





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0286/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0131/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de febrero de 2025

3	518073.8	2596661.2
4	517167.8	2588361.7
5	519432.5	2587537.1
6	519537.1	2584687.5
7	512434.8	2590126.7

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LAS BAYAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	228.9	39.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	228.9	27.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	228.9	46.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	228.9	833.87	Metros cúbicos
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	228.9	4712.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	228.9	351.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	195.98	46.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	195.98	73.65	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	195.98	4223	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	195.98	316.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	290.54	25.25	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	290.54	119.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	290.54	5.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	290.54	4994.12	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	290.54	406.72	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	438.65	37.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	438.65	242.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	438.65	10.48	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	438.65	5321.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	438.65	821.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus spp.	210.95	11.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	210.95	135.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	210.95	25.04	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	210.95	3559.96	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0286/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0131/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de febrero de 2025

8	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	210.95	397.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus spp.	146.49	56.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	146.49	45.75	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus muerto	146.49	61.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	146.49	2550.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	146.49	185.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Arbutus spp.	148.39	23.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus spp.	148.39	49.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus muerto	148.39	52.19	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	148.39	2587.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	148.39	241.94	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Arbutus spp.	151.8	24.15	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus spp.	151.8	44.02	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	151.8	2952.29	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	151.8	357.96	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	Arbutus spp.	209.31	84.54	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus spp.	209.31	155.74	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	Pinus muerto	209.31	27.04	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	209.31	3670.9	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	209.31	381.7	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LAS BAYAS	2,021.01 (dos mil veintinueve punto uno)	40,337.900 (cuarenta mil trescientos treinta y siete punto nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0286/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0131/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de febrero de 2025

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LAS BAYAS	P-10-023-BAY-005/22

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UJ057

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 5, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2024, es de 833.875 m3 de rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 06 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0286/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0131/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de febrero de 2025

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad.
Dr. Javier Leonardo Bretado Velázquez.- Responsable Técnico.- Con domicilio para oír y recibir notificaciones: C. Río Papaloapan S/N. Col. Valle del sur. C.P. 34120
Archivo.



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

RLO/advt



